

ORDINARIA N° 41-2015

Acta de la Sesión Ordinaria N° 41-2015, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, el día 14 de Octubre del dos mil quince, a las quince horas y treinta minutos de la tarde (03:30p.m.), con la asistencia de los señores Regidores y Síndicos, Propietarios y Suplentes siguientes:

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)

Norma Collado Pérez
Sonia Segura Matamoros
Karol Salas Valerín
Luis Ángel Achio Wong

REGIDORES (AS) SUPLENTE (AS)

Walter Villalobos Elizondo
Andrea Salazar Cortés
Rosa Mejías Alvarado
Graciela Núñez Rosales

SINDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)

Ileana Torrentes Lázaro
Tobías Chavarría Chavarría
Carlos Méndez Marín
Olga Artavia Azofeifa
Ginneth Parra Alvarado

SINDICOS (AS) SUPLENTE (AS)

AGENDA PARA LA PRESENTE SESION:

ARTÍCULO I. SALUDO Y BIENVENIDA

ARTÍCULO II. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

ARTÍCULO III. ORACIÓN

ARTÍCULO IV. ATENCIÓN AL PÚBLICO Y JURAMENTACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE EDUCACIÓN

Punto 1. Comité Lucha Campesina de Finca Puntarenas. Asunto: Juramentación.

ARTÍCULO V. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°40-2015

Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°21-2015

ARTÍCULO VI. INFORME DEL SEÑOR ALCALDE POR ESCRITO

ARTÍCULO VII. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

ARTÍCULO VIII. INFORMES DE COMISIÓN

ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES

ARTÍCULO X. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE



ARTÍCULO I. SALUDO Y BIENVENIDA POR PARTE DE LA PRESIDENCIA.

ARTÍCULO II. COMPROBACIÓN DEL QUORUM.

La señora Presidenta Municipal en ejercicio, Norma Collado Pérez, determina el quórum y con base al artículo 28 del Código Municipal procede a llamar al Regidor Suplente Walter Villalobos Elizondo y lo nombra en propiedad.

La señora Presidenta Municipal en ejercicio, Norma Collado Pérez, somete a consideración la Agenda para la presente Sesión Municipal, la cual es aprobada de manera unánime.

ARTÍCULO III. ORACIÓN

La señora Presidenta Municipal en ejercicio, Norma Collado Pérez, solicita a la Regidora Suplente Rosa Mejías Alvarado realice la oración.

Constancia Del Secretario i, Alexander Zúñiga Medina:

La señora Presidenta Municipal en ejercicio, Norma Collado Pérez, procede a juramentar al señor **Alexander Zúñiga Medina, como Secretario Ad honorem del Concejo Municipal**. Le solicita que levante la mano derecha y le Indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?"

Responden -Sí, juro.

-Si así lo hicierais, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os lo demanden".

"Por lo anterior queda debidamente Juramentado".

ARTÍCULO IV. ATENCIÓN AL PÚBLICO Y JURAMENTACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE EDUCACIÓN

Punto 1. Comité Lucha Campesina de Finca Puntarenas. Asunto: Juramentación.

La señora Presidenta Municipal en ejercicio, Norma Collado Pérez procede a llamar a los señores (as): **Isidro Corrales Calvo, cédula 6-208-973, Ramón Ulises Guerrero Cardenas cédula 6-142-248, Adilia Cubillo Palacios cédula 6-0263-0540, Diego Gómez Castillo 5-187-841, Yackeline Ovaes Prendas cédula 6-369-073 y Geovanni Aguilar Batres**. Les solicita que levanten la mano derecha y les Indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?"

Responden -Sí, juramos.

-Si así lo hicierais, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os los demanden".

"Por lo anterior quedan debidamente Juramentados".

ARTÍCULO V. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°40-2015

La señora Presidenta Municipal en ejercicio, Norma Collado Pérez, menciona antes de someter a votación el **Acta Ordinaria N°40-2015**, si hay alguna observación o corrección a la misma. Por no haber observaciones o correcciones se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Ordinaria N°40-2015. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.**

Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°21-2015

La señora Presidenta Municipal en ejercicio, Norma Collado Pérez, menciona antes de someter a votación el **Acta Extraordinaria N°21-2015**, si hay alguna observación o corrección a la misma. El Regidor Luis Ángel Achio Wong, se apega al artículo 48 del Código Municipal, pero solicita que se corrija la fecha del Acta, ya que dice 14 de octubre y lo correcto es 13 de octubre. Por no haber más observaciones o correcciones se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Extraordinaria N°21-2015. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros y Walter Villalobos Elizondo. Los Regidores Propietarios Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong, se apegan al artículo 48 del Código Municipal.**

Constancia Del Secretario i, Alexander Zúñiga Medina:

El Regidor Propietario, Luis Ángel Achio:

Hay que tener cuidado con las actas, hay un acta en que yo no vine y supuestamente yo salgo ahí votando, Karol voto en contra y sale Karol votando a favor, creo que es el acta de las tasas.

La Regidora Propietaria, Karol Salas:

Alguien me dijo que yo estaba votando a favor, yo les dije que no. Que, qué raro, que nosotros votamos en contra.

El Regidor Propietario, Luis Ángel Achio:

Aquí no aparece Pedro, aparece yo. Eso está raro.

ARTÍCULO VI. INFORME DEL SEÑOR ALCALDE POR ESCRITO

Ciudad Cortes, 14 de octubre de 2015
DAM-ALCAOSA-INFO-035-2015

Honorable
Concejo Municipal
Municipalidad de Osa.

Estimados(as) señores(as):

Por este medio, el suscrito Jorge Alberto Cole De León, presento el informe de las reuniones y administrados atendidos, gestiones realizadas de los acuerdos remitidos a la Alcaldía Municipal:

- A. Reuniones y Atención al Público:** El Sr. Alcalde atiende a público en general durante la semana, asiste a reuniones diferentes personeros de las Instituciones tanto cantonales como nacionales; se reúne con grupos organizados del cantón de Osa, y con la población en general.

FECHA	ADMINISTRADO, INSTITUCION, ETC.	ASUNTO:
08/10/2015	Reunión con la asesora legal, Licda. Leidy Martínez González.	• Seguimiento de procesos judiciales.
08/10/2015	Reunión con la encargada de archivo Municipal SRA. Roxana Ramírez Salazar.	Debida tramitología de la documentación que se remite a oficinas internas como externas-seguimiento de directrices de archivo nacional.
08/10/2015	Reunión con la encargada de contabilidad licenciada Tatiana Acuña Villachica.	• Gestión contable. • manuales de procedimiento
09/10/2015	Reunión con la encargada de Presupuesto Municipal, Licda. Enid Benavides Leal.	Modificaciones presupuestarias. Presupuesto Municipal en general.
09/10/2015	Reunión con la encargada de la Oficina de la Mujer Licda. Wendy Mora Matarrita.	Carrera y caminata contra el Cáncer de Mama.
12/10/2015	FERIADO OBLIGATORIO	FERIADO OBLIGATORIO
13/10/2015	Reunión con la Vice-Alcaldesa Yanina Chaverri Rosales.	• Escrituras por ley 4919. • Proyectos de Vivienda. • Proyecto Empléate.
13/10/2015	Reunión con el escultor Costarricense Saúl Morales-Yanina Chaverri- Vice Alcaldesa, Michael Rugama Morales encargado de Turismo Municipal.	Propuesta de escultura representando el Cantón de Osa.
13/10/201	Reunión con el Lic. Fernando Jiménez Murillo, Contralor de servicio.	• Atención al Público. • Tramitación de denuncias por clientes.
14/10/2015	Reunión con la Licda. Jessenia Salas Jiménez, Proveedora Municipal, Licda. Leidy Martínez González, asesora legal, Henry Mora Valerio, abogado de servicios jurídicos.	Procedimientos en las contrataciones administrativas.
14/10/2015	Reunión con el señor Esteban Mora, Franklin Obando, Michael Rugama Villalobos, encargado de turismo Municipal.	Organización del 1° Sup Ton Dí Crí (primer descenso/ Río Grande de Térraba) .
14/10/2015	Reunión con ingeniero Ángel Monge Montero, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial, y el lic. Carlos Porras Murillo administrador de la Unidad Técnica de gestión Vial Municipal.	• Ejecuciones de proyectos 2015. • mantenimiento de maquinaria. • Caminos inventariados.

Fuente: Bitácora de Visitas, Agenda.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole:
Voy a dejar el informe por escrito, en la última semana hemos tenido varias actividades, quiero hacer notar un hecho, que para mí reviste de un carácter histórico, un hecho que es un hito en la historia del Régimen Municipal de Costa Rica, en el segundo debate del día de ayer a las nueve de la noche se aprobó con los votos de 36 Diputados una Ley que le transfiere Recursos de la Estado, que provienen de la Ley 8114, es decir los impuestos a los hidrocarburos, que se le transfiere directamente a las Municipalidades, una cantidad significativa de recursos para atender los caminos rurales, los caminos vecinales, este es el primer proyecto que implica una descentralización del estado, esperemos que junto con esta aparezcan cinco leyes más, que le van a dar recursos a las Municipalidades, no solamente atribuciones que son las que tenemos ahorita en la Constitución Política, sino también la plata necesaria para hacerle frente a esas potestades que la Ley le ha dado a las Municipalidades y que no tenemos los recursos. Quiero que quede bien claro, que la persona que está defendiendo el Régimen Municipal en este país, en este momento, es la señora Esposa del señor Presidente. La Primera Dama de la Republica, es una mujer Municipalistas, que ha impulsado de manera decidida, de manera apolítica, incluso considerando solamente las necesidades de los cantones y eso hay que reconocerlo y hay que aplaudirlo, los otros actores importantes en este hecho histórico, son la Asociación Nacional de Alcaldes e Intendentes (ANAI), es un organismos que nos ayudó sobre la Ley de Licores, que ha venido constituyendo una fuerza, un músculo importante, para las municipalidades, como un ente que impulsa reformas estatales, reformas de Ley, que vengan a mejorar la condición de las Municipalidades y desde luego a todos los Diputados de todas las fracciones que se unieron, excepto uno, excepto el Frente Amplio que se opuso rotundamente que esta Ley se pudiera, como Fracciones el Frente Amplio y el Movimiento Libertario, los demás Diputados le dieron un sí y por lo menos la mayoría de las Fracciones, es importante que esto se reconozca.

El Regidor Propietario, Luis Ángel Achio:
Don Alberto, eso se viene hablando desde el 2010, la vez pasada en las reuniones, se decía que los aportes que se le daban a las Municipalidades era muy poco, entonces se estaba pidiendo más al Gobierno Central, en aquel tiempo Liberación, para que estos recursos, no sé si esto es un 15% de lo que entra. Ya veo que es bastante, para el otro año van a ver recursos, no suficientes, pero si más cómodos para tratar los caminos cantonales y vecinales.

La Síndica Propietaria, Ileana Torrentes:
Porque se va a trasladar en tres etapas, las transferencias a la Municipalidad, pero el dinero se los dan en tres etapas.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole:
También hay que entender, porque yo estuve en las discusiones entre los Alcaldes y el Ministerio de Hacienda, quien era el que no quería soltar la plata, de que el Gobierno tiene que ir paulatinamente desembolsando y es muy difícil también con el problema fiscal que tiene el país, dejar algunas actividades que ellos manejan a través del CONAVI y pasárselas a la Municipalidad, entonces aceptamos que fueran en etapas, en tres años o cuatro años, vamos a tener todos los recursos que la Ley indica.
Eta Ley no nació ayer, ni siquiera nació hace cuatro años, este es un proyecto que se viene gestando desde hace más de treinta años, el Régimen Municipal, ha venido presionando al Estado Costarricense y sobre todo al Gobierno Central para que le dé más atributos y más recursos a los municipios, si Costa Rica que es el último eslabón en el Régimen Municipal de América Latina, le diera

más participación ciudadana, le dieran más recursos a los Cantones y le diera a las Municipalidades apoyo económico, este país fuera diferente, tuviéramos un país más desarrollado.

El Regidor Propietario, Walter Villalobos:

Una pregunta, estarán las Municipalidades preparadas, para trabajar con esos recursos o ponerlos a trabajar. Le digo algo, esta municipalidad tiene cuatro años y no ha podido hacer unas aceras de ocho millones, los recursos están, pero llegamos al cuello de botella municipal y no pueden hacer unas aceras que son ocho millones. Estarán preparados para utilizar esos recursos, veremos esos recursos en caminos y puente en las comunidades o estarán en las arcas municipal tres o cuatro años.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole:

Casualmente esta Ley, viene a resolver ese problema, nosotros tenemos enormes dificultades para cumplir, a nosotros nos dan potestades y nos exigen y no nos permiten las leyes, resolver ese tipo de problemática, por ejemplo una acera, esta Ley transforma esto, ya no tengo que ir al CONAVI a pedirle permiso, voy hacer la acera, la puedo hacer con esta Ley.

Tenemos que tener los pies en la tierra, aquí hay capacidad, hay inteligencia, hay organización, desde la elaboración de los proyectos, desde el planteamiento de los proyectos, ahí viene los errores.

La Regidora Suplente, Rosa Mejías:

Yo quiero referirme a eso que está diciendo Walter, yo pienso que la capacidad sobra y la voluntad política también, lo que no sobra son los recursos, porque hay tantos proyectos para hacer, pero que faltan, los recursos, eso es correcto.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole:

En el caso específico de Piedras Blancas, aquí por cualquier cosa que nosotros hagamos, hay denuncias, vea al compañero Achio, ya está pidiendo cuentas sobre una acera que se hizo, ahí están los informes, los voy a presentar, los funcionarios de la Municipalidad, se cuidan, tiene que cuidarse, tiene que hacer bien las cosas, los ingenieros dicen, don Alberto son una aceras, pero mejor hagamos diseños, porque la Ley no exige de diseño constructivo, el Colegio de Ingenieros esta encima de nosotros, nos hemos vuelto un país, sumamente legalista, donde andamos revisando las cosas con lupa, a mí me critican porque no hago y cuando hago, me critican también, me critican porque dicen que estoy haciendo obras, pero eso no es lo que queremos, para que viene yo aquí, al final y al cabo yo dije, que critiquen y hablen todo lo que quieran, mi norte es cumplir con el propósito para el que yo estoy aquí, para hacer las obras, para ejecutar.

El Regidor Propietario, Luis Ángel Achio:

Doña Norma, disculpe, ahora que Alberto hablo de esa acera, a mí lo que me extraña que hay un presupuesto de ocho millones, para hacer ese proyecto, es una partida específica, para hacer 400 metros don Alberto y solamente se están haciendo 100 metros, digamos, que ahí se gasten 100 sacos de cemento, que se gaste una vagoneta de material, uno viene aquí para que los recursos municipales se ejecuten bien, esa acera está costando seis millones de colones, está bien si eso hubiera llevado un tanto de 12 centímetros, pero eso lo que lleva es tanto de diez centímetros.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole:

Yo le he puesto atención a lo que usted ha dicho y la verdad es que se van hacer las investigaciones, a ese nivel de detalle yo no me meto, aquí hay un Departamento de Ingeniería, hay un Arquitecto, ellos hicieron las valoraciones desde ese punto de vista técnico, yo no soy ingeniero, no soy arquitecto, ellos determinaron cuanto era la obra que se podía hacer, para ejecutarlo, en su momento se rendirá el informe, ya le solicite a ellos que se pronunciaran al respecto, para que eso quede claro.

La Síndica Propietaria, Olga Artavia:

Yo traje una moción sobre las alcantarillas de Sierpe, para ver si se utilizan las que están en el parque y las que hagan falta, eso es una emergencia, se hace un hueco grandísimo, en cualquier momento cae un niño de escuela.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole:

Que decidió el Concejo, eso es una decisión de ustedes, es un asunto político, no es técnico, si ustedes disponen que utilicemos nosotros, porque ahí están las alcantarillas y hay que utilizarlas. Si ya lo votaron y se aprobó, espero que llegue y lo ejecutamos, eso es urgente.

ARTÍCULO VII. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

Punto 1. Se recibe Oficio AI-149-2015, de fecha 07 de Octubre del 2015, recibido el 07 de octubre del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Licda. Idriabel Madriz Mora, Auditora Interna de la Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Señores

Miembros del Concejo Municipal Municipalidad de Osa Presente

Respetables señores:

Asunto: Contestación Transcripción PCM-N01078

En respuesta a Transcripción PCM-N° 1078-2015, recibida el 05 de octubre del 2015, en el que el Concejo Municipal acuerda lo siguiente:

“Una vez visto y analizado el Informe PSJ-35-2015, el Concejo Municipal, ACUERDA; acoger las recomendaciones dadas por el Lic. Mora Valerio, por lo que se solicita a la señora Auditora Interna, que en razón de que no se aprobó la plaza en el Presupuesto Ordinario 2016, se solicita la modificación específica del Reglamento para efectos de su aprobación. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong”.

Al respecto, procedo a comunicar al honorable Concejo Municipal que la modificación solicitada del artículo 11 del Proyecto Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Osa, no es necesaria por cuanto la plaza de Asistente de Auditoría Interna con especialidad en Contaduría Pública o carrera a fin, ya fue aprobada por ese Órgano Colegiado en el Presupuesto Ordinario del periodo 2014, por lo que se adjunta al presente oficio Constancia Presupuestaria PGP-CONST-0328-2015 emitida por el Departamento de Presupuesto.



Por lo anterior y con todo respeto se le solicita al Concejo Municipal realizar la aprobación del proyecto de reglamento para su respectiva publicación, en cumplimiento de las Directrices y Normas emitidas por la Contraloría General de la República.

Una vez visto y analizado el Oficio AI-149-2015, el Concejo Municipal, ACUERDA; remitir a la Licda. Enid Benavides Leal, Coordinadora i. Presupuesto Municipal, para que analice y de un informe a este Concejo Municipal, lo expuesto por la Auditora con respecto a la plaza de Asistente de Auditoría y poder subsanar si fuere el caso la Aprobación de esa nueva plaza, dado a que este Concejo Municipal, no la ha aprobado. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 2. Se recibe nota, de fecha 09 de Octubre del 2015, recibida el 09 de Octubre del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Guillermo Miranda Quesada, dirigida al Concejo Municipal, el cual dice:

Distinguidos (as) señores (as):

Atendiendo la prevención contenida en el oficio de fecha 28 de setiembre de 2015, suscrita por el señor Presidente Municipal Enoc Rugama, mediante el cual se me notifica que "se tiene por admitido el recurso de apelación presentado en contra de lo resuelto en el artículo VII, Punto 16 de la Sesión Ordinaria N° 34-2015 celebrada el día 26 de agosto del 2015, para ante el Tribunal Contencioso Administrativo" atento y respetuoso, manifiesto:

NOTIFICACIONES: En esta instancia, las más las atenderé por medio del correo electrónico: arcesalas@yahoo.com, el cual se encuentra debidamente habilitado para tales fines por el Poder Judicial.

Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; remitir al Departamento de Zona Marítima Terrestre, para análisis y recomendaciones. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 3. Se recibe Oficio PSJ-546-2015, de fecha 08 de Octubre del 2015, recibido el 09 de Octubre del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por el Licda. Leidy Gabriela Martínez González, Asesora Legal, Servicios Jurídicos, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Señores (as)
Concejo Municipal
Municipalidad de Osa.

ASUNTO: RESPUESTA A TRANSCRIPCION-N°1012-2012-2015 (PROYECTO DE LEY N°18.001-

Estimados (as) Regidores (as):

Por este medio, procedo a brindar el criterio legal solicitado mediante oficio Transcripción-PCM- N°1012-2015, con fecha 17 de setiembre del 2015, el cual fue emitido por Allan Herrera Jiménez, Secretario del Concejo Municipal de Osa. El proyecto de Ley con expediente N° 18.001, versa sobre la creación de la ley especial para la transferencia de competencias: atención plena v exclusiva de la red vial cantonal.

Con base en la solicitud realizada en el oficio señalado en el acápite anterior, se realizó la revisión y valoración del proyecto de ley mencionado supra; en relación al mismo, este despacho legal indica al honorable Concejo Municipal, que no encuentra ningún fundamento legal para oponerse al proyecto de ley.

Este proyecto de ley, tiene como objetivo, transferir a los gobiernos locales la atención plena y exclusiva de la red vial cantonal, por lo tanto será competencia absoluta de los gobiernos locales, diseñar, administrar, financiar, ejecutar y controlar la construcción, conservación, señalamiento, demarcación, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, concesión y operación de los caminos cantonales.

Siendo que este proyecto de ley tiene como objetivo transferir a los gobiernos locales la atención plena y exclusiva de la red vial cantonal, sería muy importante conocer el criterio del ente técnico municipal encargado de la administración de los caminos cantonales, ya que, en cuanto a legalidad, el proyecto de ley no muestra ningún tipo de ilegalidad.

Una vez visto y analizado el Oficio PSJ-546-2015, el Concejo Municipal, ACUERDA; se da por recibido. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 4. Se recibe nota, de fecha 10 de Octubre del 2015, recibido el 13 de octubre del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Ingeniero Marvin Arturo Salamanca Cordero, dirigida Jorge Alberto Cole, Alcalde Municipal, Municipalidad de Osa, con copia al Concejo Municipal, el cual dice:

Señor
Jorge Alberto Colé
Alcalde Municipal
Municipalidad de Osa
Ciudad Cortés, Osa.

El suscrito, Ingeniero MARVIN ARTURO SALAMANCA CORDERO, mayor, casado una vez, Ingeniero Civil, vecino de La Bonita de Pérez Zeledón, ciento cincuenta metros al sur de la plaza, cédula seis-cero ciento sesenta- cero quinientos sesenta, en mi condición de Único Oferente dentro del Proceso Licitatorio 2015LA-000007-01, ante ustedes con todo respeto manifiesto:

Con relación al correo electrónico recibido el día jueves 08 de setiembre de 2015, conteniendo el oficio DAM-ALCAOSA-11301-2015 relativo a la resolución de las nueve horas del 07 de octubre de 2015 dictada por la Contraloría General de la República, procedo a dar el mantenimiento y restablecimiento de la vigencia de mi oferta e indico que, como Único Oferente de la contratación arriba indicada, procedo a cumplir con lo señalado en el artículo 178 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y con lo solicitado en el oficio antes mencionado, por lo que Mantengo y Restablezco la Vigencia de mi Oferta y expreso que debe de tomarse la misma a partir de la resolución o acto final de la Contraloría General de la República, en relación al recurso de Apelación interpuesto por el suscrito, por lo que debe entenderse que mi oferta permanecerá Vigente

por el total del plazo ofrecido en mi oferta original contados a partir del recibido del acto final resolviendo el recurso interpuesto ante dicha Contraloría General de la República.

Reitero mis Notificaciones: salafara@gmail.com

Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; darse por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 5. Se recibe nota, de fecha 07 de Octubre del 2015, recibida el 13 de octubre del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Melva Chacón Morales y Margarita Esquivel Chávez, dirigida a la Licda. Karol Salas Valerín, Regidora Municipal, la cual dice:

Sirva la presente para saludarle de parte del Comité de Seguridad Comunitaria de Finca 5, Palmar. Asimismo, de la manera más atenta nos permitimos apelar respetuosamente a sus buenos oficios, a fin de requerir información o respuesta a la solicitud formal de materiales, la cual adjuntamos al presente documento ya que fue presentada y recibida en sus manos con fecha 27 de febrero del año 2014, para realizar proyecto denominado "Para de Finca 5".

Por tal motivo, e razón de que se ha pasado año y siete meses y no hemos obtenido una respuesta de su representada, donde en reunión celebrada el día 28 de enero del año 2014, la cual se persona estuvo presente y de acuerdo en colaborar con los materiales entes mencionados solicitamos, sea valorada nuestra petitoria para un buen resolver.

Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; darse por recibido. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 6. Se recibe nota, de fecha 10 de Octubre del 2015, recibida el 14 de Octubre del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Productores de Palma del Cantón de Osa, dirigida al Concejo Municipal, el cual dice:

CANTON DE OSA, 10 DE OCTUBRE DE 2015

Señores

Concejo Municipal

Municipalidad de Osa

Presente

Estimados señores:

En días pasados algunos palmeros han estado recibiendo notas firmadas por la encargada de patentes, señora Yadira Arroyo Pañiagua, en donde ella notifica que dichos agricultores deben de cancelar una patente por realizar una actividad comercial lucrativa que es la venta de fruta dentro del Cantón de Osa. Esto a todas luces está fuera de lugar y es un hecho desconcertante.

Obviamente estamos en desacuerdo con este cobro por lo que nos hemos dado a la tarea de investigar y al respecto, debemos hacer las siguientes aclaraciones:

1) De acuerdo con lo investigado se solicita una patente por creación y desarrollo de marcas, frases, dibujos, inventos, perfumes, productos, modelos, diseños, derechos de autor, recetas de cocina dediferentes tipos, bebidas, perfumes, etc. Tan cierto es esto que existe un Registro de la Propiedad, donde las patentes se inscriben como un derecho del dueño y este puede comercializarlas en cualquier momento.

2) Cuando se habla de una patente para desarrollar una actividad comercial, el término trae implícito un recinto, un local, una bodega, una industria, "un recibidor", un centro de acopio, una estructura construida para realizar dicho comercio, y esta pertenece a un dueño y estará destinada para realizar una actividad descrita en el permiso de funcionamiento que para estos efectos otorga el Ministerio de Salud.

3) Además del permiso mencionado en el párrafo anterior según el mismo Reglamento de patentes de la Municipalidad de Osa en el trámite de solicitud, también se debe aportar una constancia de uso de suelos emitida por Muniosa, y una constancia de inspección del lugar en que se realizará la actividad, la visita estará a cargo de funcionarios de ese Municipio, y deberá estar cancelada previa visita.

4) La información que la señora Arroyo comunica en sus notas con respecto a los ingresos brutos y líquidos de los productores no es la real, en la mayoría de los casos lo cierto es que esos ingresos son totalmente diferentes y mucho menores, esto según los registros que llevan los mismos productores en su copia de entrega de fruta a los recibidores, por lo que la información de las notas está falseada.

De todo lo anterior, se desprende que no hay relación alguna entre la actividad del productor de palma y la obtención de una patente por esto, si se analizan más a fondo los puntos mencionados anteriormente, en el primero una patente es un tributo que se paga por algo original, propio de su creador, inventado por él, con todos los derechos de posesión sobre este, con características propias, con el sello original, de hecho la producción agropecuaria no tiene estas condiciones, la realizan miles de personas a nivel nacional en lugares diferentes y en todos los ambientes naturales en los cuales se pueda desenvolverse.

Por otro lado, se debe tomar en cuenta que la actividad de producción de palma en cada finca finaliza cuando la fruta es cosechada y subida al camión que la lleva al recibidor, no existe en ese momento ninguna transacción comercial, en las fincas no hay recibidores, ni centros de acopio, no hay recintos, simplemente se recoge lo producido en la plantación se envía en el camión al recibidor, si a alguien tuviesen que cobrarle patente "NO ES AL PRODUCTOR" porque el comercio de la fruta no se da en ese momento, no hay facturas de compra-venta, incluso en un mismo vehículo puede ir la producción de más de un palmero. Además, en una finca no existe solo esa actividad, puede haber una vivienda, cría de animales de corral, cultivos de subsistencia y otro tipo de actividades no relacionadas con palma. Por otro lado el agricultor no necesita el Permiso de Funcionamiento Sanitario para trabajar, ni tampoco le hace falta la constancia de uso de suelos para desarrollar su actividad,

(requisitos indispensables para solicitar una patente), de hecho cada productor posee su "examen de suelo" para conocer cuál es el abono idóneo para su plantación.

¿Será acaso que la señora de patentes estará pensando en mandar a cerrar las fincas si no pagamos???????

El término profesión liberal se refiere a una actividad que realizan mujeres y hombres libres, en trabajos donde no se es empleado, se es independiente y no se tiene jefe ni horario, en este sentido se puede inferir que la agricultura aunque no es una profesión, es un "oficio muy digno" con características liberales, en tanto el agricultor trabaja su finca sin horario ni jefe, en forma independiente, esta actividad significa el medio de subsistencia propio y el de su familia, paga los impuestos territoriales a la municipalidad y el resto de los impuestos al estado. En Costa Rica ya existe legislación con respecto al pago de patentes en profesiones liberales. "En la sentencia de la Sala Constitucional No 03750 los profesionales liberales están exentos del pago del impuesto de patentes municipales", tenemos en nuestro poder varios documentos que indican que a algunas municipalidades se les impidió el cobro de impuesto de patentes a quienes ejercían profesiones liberales.

Y en cuanto a la información que envía en las notas la señora encargada de patentes deberá rectificarla, pues de lo contrario podría verse involucrada en un problema legal.

De manera que una vez más reiteramos el cobro está mal dirigido no es a los productores en sí a quienes se les debe cobrar el impuesto de patentes.

Contrario a lo que intenta realizar la señora Arroyo tal es el cobro de un impuesto por producir, la municipalidad debe fortalecer la actividad agrícola como un incentivo, ya que la agricultura es la base de la economía no solo del cantón sino del país entero.

Por todo lo anteriormente mencionado, solicitamos muy respetuosamente a ese Concejo girar instrucciones a la encargada de patentes para que no solo paralice el envío de notas, sino deje sin efecto todas las que ya ha enviado.

Atentamente,

PRODUCTORES DE PALMA DEL CANTON DE OSA

Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; la señora Presidenta Municipal, nombra comisión: Norma Collado, Karol Salas, Luis Ángel Achio y Enoc Rugama, para analizar la solicitud planteada por los productores de Palma. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 7. Se recibe nota, de fecha 14 de Octubre del 2015, recibida el 14 de Octubre del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Ramón Rodríguez Cortes, dirigida al Concejo Municipal, el cual dice:

Señores

Concejo Municipal Presente

Estimados señores:

Por este medio el suscrito Ramón Rodríguez Cortes, cédula 6-236-818, en acuerdo con el señor Olman Alvarado Carballo, cédula 5-239-579, deseo externalizar mi preocupación debido a que al final de la calle en la Ciudadela Fidel Martínez en Sierpe de Osa, se ha tomado por parte de algunos vecinos este sitio como botadero de basura lo cual nos afecta directamente al ser los colindantes de esta calle, por lo anterior solicitamos de la manera más respetuosa el cierre de esta calle en dicha ciudadela.

Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; se remite al Departamento de Aseo y Vías y la Unidad Técnica de Gestión para su inspección y recomienden al Concejo. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 8. Se recibe nota, de fecha 14 de Octubre del 2015, recibida el 14 de Octubre del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Oldemar Núñez Sánchez, Secretario, Junta Directiva de la Escuela de Música Francisco "Paco Aviles" de Ciudad Cortés, dirigida al Concejo Municipal, el cual dice:

Señores

Miembros del Concejo Municipal Municipalidad de Osa.

Estimados señores:

La Junta Directiva de la Escuela de Música Francisco "Paco" Avilés" de Ciudad Cortés en reunión ordinaria del 6 de octubre del año en curso, acordó solicitarles respetuosamente información sobre el lote donde alojó por muchos años el CEN-CINAE y el Ministerio de Salud en el distrito primero. Esto con el objetivo de saber si es municipal y se le podría donar a la escuela de Música para la construcción unas instalaciones que pueda albergar dicha escuela.

En este momento la junta ya ha hecho el reclutamiento de niños, jóvenes y adultos para el inicio de lecciones a partir de la próxima semana en las instalaciones de la escuela Nieborowsky, quien en la persona de la directora y la Junta de Educación que gentilmente prestaron algunas aulas para que el proyecto iniciara. Además, que se cuenta con un director de banda y orquesta profesional y con una gran experiencia.

Se les agradece de antemano la consideración a este proyecto en beneficio de la población del cantón.

Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; al Departamento de Urbanismo para que indique a quien pertenece la propiedad, asimismo se remite al señor Alcalde Municipal. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 9. Se recibe Oficio SPM-MUNOSA-290-2015, de fecha 14 de Octubre del 2015, recibido el 14 de octubre del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Yadira Arroyo Paniagua, Coordinadora de Patentes de la Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Señores:



Concejo Municipal Municipalidad de Osa

Estimados señores:

Sirva la presente para saludarlos muy cordialmente, y al mismo tiempo remitirles expediente de solicitud de Licencia de Licores tipo C (Restaurante), presentado por el señor William Quesada Méndez, representante de la sociedad 3-101-527264 SOCIEDAD ANONIMA, para ser explotada en el local comercial denominado BRISAS DEL BALZAR, situado en Palmar Norte de Osa, 100 metros norte de la Estación de Gasolina. No omito manifestar que cumple con las distancias especificadas en el artículo 9 de la Ley 9047.

Una vez visto y analizado el Oficio SPM-MUNOSA-290-2015, el Concejo Municipal, ACUERDA; APROBAR de manera DEFINITIVA, siempre y cuando cumpla con los requisitos de Ley. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong. Por tanto se autoriza una Licencia de Licores tipo C (Restaurante), al señor William Quesada Méndez, representante de la Sociedad 3-101-527264 Sociedad Anónima, para ser explotada en el local comercial denominado Brisas del Balzar, situado en Palmar Norte, 100 metros norte de la Estación de Gasolina.

Punto 10. Se recibe Oficio PGT-03-2015, de fecha 14 de Octubre del 2015, recibido el 14 de octubre del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Michael Rugama Villalobos, Coordinador de Turismo de la Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Asunto: Solicitud para la declaratoria de Interés Público de la Actividad Denominada " Festival Sup- Ton Di Crí.

Estimados(as) señores(as):

Por este medio me permito saludarles cordialmente y al mismo hacerles la presentación de la actividad denominada ' Festival Sup- Ton-Dí-Crí, el cual se describe de la siguiente manera:

Nombre de la Actividad: Festival Sup -Ton Di Crí

Promotor de la actividad: Esteban Mora Araya (Guía de Turístico de la región Brunca del INA, Master en Buceo, Instructor de KiteSurf Profesional IKO y miembro de comité de Bandera Azul Ecológica de Playa Pavones desde 2010).

El rescate del nuestro litoral pacífico central y sur empieza en las cabeceras del río Grande de Térraba llamado en la lengua de los Boruca Di Crí.

Esta historia se pretende escribir el próximo 18 de enero al 24 de enero de 2016 mediante una actividad deportiva extrema denominada Sup: Stand up paddle boarding (Tabla de remos). Consiste en el descenso del río en tablas de remos y afines, Balsas, kayaks y lo que su creatividad le ofrezca, durante 6 días de cruzada desde el puente la Esperanza de Pérez Zeledón hasta la boca Coronado de Osa (Boca Temaba), esto en pro de la limpieza del río, de atraer y reactivar el turismo de la región Brunca y ver el río como una fuente de trabajo mediante el turismo.

Este festival de Sup en rápidos y aguas tranquilas de Costa Rica y la primera maratón del mundo, representa un atractivo recorrido de más de 5 mil kilómetros de espejo de río y aproximadamente unos 160 kilómetros de distancia, uno de los más grades de centro América.

Cronograma de actividades "Festival Sup - Ton Di Crí:

18 de enero.

Congreso sobre el río Térraba por las organizaciones involucradas. 11:00 am en la sede del hotel Inscripción de los participantes por parte de los organizadores.

19 de enero.

06:00 am Punto de partida en el río La Palma.

Lugar: La Palma - Pacuar

Clase: I, II y III

Duración: 9 horas

Highlight: Desayuno Orgánica a las 8:00 am en Adriam's granja Almuerzo en el Puente de Esperanza.

17:00 Salida del agua, en el Pejibaye Bridge y regresar al hotel.

20 de enero.

Comenzando a las 6:00 am Lugar: Pacuar - Volcán Duración: 8 horas Clase: II y III

8:00 am Desayuno en el río 24:00 Almuerzo en el río San Pedro 16:30 Salida del agua en Volcán Traslado al hotel en Pérez Zeledón

21 de enero.

Comenzando a las 6:00 am

Lugar: Volcán - El Brujo

Duración: 9 horas

8:00 am Desayuno en el río

24:00 Almuerzo en Bajos de Río Grande

17:00 Salida del agua en Brujo

Regreso a Pérez Zeledón

22 de enero.

Comenzando a las 7:00 am Lugares: El Brujo - Rey Curré Duración: 8 horas

Descripción del Tour: 8:00 am Desayuno en la carretera Panamericana 24:00 Almuerzo en el Paso Bridge Real con una gran celebración.

16:00 Entrar en Rey Curré, Festival Grande: Fiesta de los Diablitos.



Traslado al hotel en Palmar Norte, Ojochal y Uvita 23 de enero.

Comenzando a las 8:00 am

Lugares: Rey Curré - Palmar Norte y Sur

Duración: 9 horas

Descripción del tour: 8:00 am Desayuno en la carretera Panamericana 24:00 Almuerzo en "Dos Montañas", Carretera Panamericana 04:30 Salida del río Palmar Norte Traslado al hotel.

24 de enero.

Comenzando a las 7:00 am

Lugares: Puente de Térraba en Palmar Norte - Boca Coronado Fiesta de clausura en el Boca Coronado, Ojochal.

Concierto de playa con la Banda Gondwana.

Con instrucciones del señor Alcalde, remito ante este honorable Consejo el presente documento, haciendo formal solicitud para que se declare la actividad denominada **"Festival Sup- Ton Di Crí"** como de una actividad de interés público, reconociendo la gran importancia que representa la misma para nuestro cantón y cantones circunvecinos.

Una vez visto y analizado el Oficio PGT-03-2015, el Concejo Municipal, ACUERDA; indicar que se agendar para el próximo miércoles para que se explique el fondo de la actividad. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

ARTÍCULO VIII. INFORMES DE COMISIÓN

Informe 1. De la Regidora Propietaria, Sonia Segura Matamoros, FAESUTP:

Representante: Sonia Segura Matamoros

Informe de FAESUTP

Mes de Junio 2015

Juramentación a miembros del nuevo Consejo Directivo Agenda:

Informe de labores presentada por el Director Ejecutivo: Sr. Christian Porras Fernández

Mes de Julio 2015 Ausente con justificación

En esta sesión según agenda se atendió al Señor William Barrantes Sáenz Presidente de la Asociación de Desarrollo de la Zona Económica Especial quién expone sobre las acciones que se vienen trabajando en la provincia, para que dicho proyecto sede.

Sr Franklin Suarez Cuadra: Expone acerca del proyecto

Que está desarrollando el Colegio de Abogados para crear posibles convenios de cooperación con la Universidad Técnica de China.

Mes de Agosto 2015

Agenda:

•Informe de labores presentada por el Director Ejecutivo: Logros en cobro (prestamos).

•Continuidad del servicio jurídico de la Licenciada Rosa Guillermina Aguilar.

•Informe de ejecución presupuestaria como medida de control interno de este Consejo.

Mes de Setiembre 2015 Agenda:

•Presentación PAO y presupuesto ordinario 2016.

•Modificación presupuestaria N° 005-2015.

•Cronograma de sesiones del resto del año.

El Directivo Ejecutivo: Sr. Christian Porras Fernández ha realizado una gira a todas las Municipalidades del Sur (Coto Brus, Buenos Aires, Corredores, Osa, Golfito).

Explicando el quehacer detallado de FAESUTP, las acciones realizadas y los cobros que se generan día a día, (montos recuperados en cuanto a préstamos que habían realizado en Consejos anteriores).

Externarle el agradecimiento al Director Ejecutivo por estas visitas. Mencionarles a ustedes Señores de los Consejos Municipales, que está la apertura únicamente del préstamo del convenio con CONAPE (a futuro esperamos servirles con los préstamos de FAESUTP y si es posible a futuras Becas).

ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES

ACUERDO N°1 Del Regidor propietario Luis Ángel Achio Wong, que literalmente dice:

Mociono para que este Concejo Municipal, le solicite a la Auditoría (Idriabel Madriz) un informe detallado de los casos de investigación que lleva esta Auditoría. Declárese acuerdo definitivamente aprobado y se dispense de todo trámite de comisión.



Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo trámite comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoras, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, Aprobarlo de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoras, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

ARTÍCULO X. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE

ACUERDO N°1 Del Lic. Jorge Alberto Cole De León, Alcalde Municipal de Osa, que literalmente dice:

DAM-ALCAOSA-1328-2015

Ciudad Cortés, Osa, Puntarenas, 14 de octubre de 2015.

Sres.
Concejo Municipal
Municipalidad de Osa

Honorable Concejo Municipal:

De conformidad al oficio SPM-0606-2015 de fecha 13 de octubre del año 2015 suscrito por la Licda. Jessenia Salas Jiménez Proveedora Municipal y de acuerdo al artículo 86 "Acto Final" en aplicación de su tercer párrafo, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa se solicita a este honorable Concejo Municipal, declarar infructuoso el procedimiento de contratación administrativa 2015LA-000017-01 **"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS PARA ELABORACIÓN DE PLAN REGULADOR INTEGRAL COSTERO PRI-BARU-PLAYA HERMOSA"** ya que la única oferta presentada para este proceso licitatorio no se ajustó a los elementos esenciales del concurso. Y se proceda inmediatamente a realizar un concurso de la misma naturaleza, que cumpla con los requerimientos necesarios, para la concretización del fin público, que se pretenda ejecutar.

Por tanto: se acuerda, declarar infructuoso el procedimiento de contratación administrativa 2015LA-000017-01 **"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS PARA ELABORACIÓN DE PLAN REGULADOR INTEGRAL COSTERO PRI-BARU-PLAYA HERMOSA"** ya que la única oferta que se presentó para este proceso licitatorio, no se ajustó a los elementos esenciales del concurso. Por lo antes expuesto se procede autorizar al señor Alcalde Municipal, para que de forma inmediata realice un concurso de la misma naturaleza, que cumpla con los requerimientos necesarios, para la concretización del fin público, que se pretenda ejecutar.

- Así mismo se solicita que se declare acuerdo definitivamente aprobado y se dispense de todo trámite de comisión.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo trámite comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoras, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, Aprobarlo de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoras, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong. Por tanto se acuerda declarar infructuoso el procedimiento de contratación administrativa 2015LA-000017-01 **"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS PARA ELABORACIÓN DE PLAN REGULADOR INTEGRAL COSTERO PRI-BARU-PLAYA HERMOSA"** ya que la única oferta que se presentó para este proceso licitatorio, no se ajustó a los elementos esenciales del concurso. Por lo antes expuesto se procede autorizar al señor Alcalde Municipal, para que de forma inmediata realice un concurso de la misma naturaleza, que cumpla con los requerimientos necesarios, para la concretización del fin público, que se pretenda ejecutar.

ACUERDO N°2 Del Lic. Jorge Alberto Cole De León, Alcalde Municipal de Osa, que literalmente dice:

Mociono para que este honorable Concejo Municipal, acuerde brindar un reconocimiento público a las jóvenes estudiantes de la Escuela de Palmar Sur, que se encuentran representando al cantón de Osa en los Juegos Escolares Centroamericanos en Honduras.

- Así mismo se solicita que se declare acuerdo definitivamente aprobado y se dispense de todo trámite de comisión.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo trámite comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoras, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, Aprobarlo de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoras, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong. Siempre y cuando se haga el reconocimiento público en Sesión Municipal.

"Siendo las dieciséis horas y cuarenta y ocho minutos de la tarde, la señora Presidenta Municipal en ejercicio, Norma Collado Pérez, da por concluida la Sesión."

Norma Collado Pérez
Presidenta del Concejo Municipal

Alexander Zúñiga Medina
Secretario a.i. del Concejo Municipal

